



CONSEJO

DECLARACIÓN CONJUNTA

Los Estados Miembros y Observadores del Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe:

1. **Expresan** su mayor satisfacción y respaldo a los acuerdos de paz alcanzados por los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República del Perú, contenidos en el “Acta Presidencial de Brasilia”, suscrita el lunes 26 de octubre de 1998 por los Presidentes y refrendada por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países y firmada, como Testigos, por los Jefes de Estado de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile y por el Representante Personal del Presidente de los Estados Unidos de América, en su calidad de Representantes de los Países Garantes del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro de 1942.
2. **Felicitan** a los Gobiernos del Ecuador y del Perú por el logro de los acuerdos de paz suscritos en dicha ocasión, que realzan la decisión de las Partes para resolver en forma definitiva las diferencias fronterizas entre los dos países y registran la firme e indeclinable voluntad de sus respectivos Gobiernos de culminar, dentro del plazo más breve posible, la fijación en el terreno de la frontera terrestre común.
3. **Resaltan** la infatigable labor de los países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro en beneficio de la solución definitiva de las diferencias que durante décadas han separado al Ecuador y al Perú.
4. **Destacan** el significado de estos acuerdos como un hito histórico y lo que representa como ejemplo para la Comunidad de Naciones el respeto al Derecho Internacional, y que consolida a la región como una de las más pacíficas del mundo.

México, D.F., 27 de octubre de 1998.